

PROMULGA ACUERDO N° 94 DE FECHA
04/06/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 1635 /2019

RECOLETA, 13 JUN. 2019

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 426 de fecha 28 de mayo de 2019, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación de los términos de la Conciliación alcanzada con doña Rooselande Personnel, ex trabajadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, en Audiencia Preparatoria Laboral en causa RIT T-655-2019, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la que se pactaron los siguientes acuerdos:

- La municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante, el monto único de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 21 de junio de 2019, por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos); y la segunda, pagadera con fecha 21 de Julio de 2019, por la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos).

-Las partes se otorgan el más amplio, completo y reciproco finiquito y nada se adeudan, otorgando al acuerdo conciliatorio carácter de sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales.

2.- El Acuerdo N° 94 de fecha 04 de junio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 94 de fecha 04 de junio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Avenimiento en Causa Laboral RIT T-655-2019, que se tramita en el 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante, doña Rooselande Personnel, la suma única y total de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 21 de junio de 2019, por la



suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos); y la segunda, pagadera con fecha 21 de Julio de 2019, por la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y reciproco finiquito.

2.- PAGUESE, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quienes se individualiza.

- **Con fecha 21 de junio de 2019**, cheque por el monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), nominativo a nombre de la demandante, doña Rooselande Personnel, RUT

Tachado Ley 19.628

-**Con fecha 21 de julio de 2019**, cheque por el monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), nominativo a nombre de la demandante, doña Rooselande Personnel, RUT

Tachado Ley 19.628

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/JJG/csg



**PROMULGA ACUERDO Nº 94 DE FECHA
04/06/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: Nº 1635 /2019

RECOLETA, 13 JUN. 2019

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 426 de fecha 28 de mayo de 2019, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación de los términos de la Conciliación alcanzada con doña Rooselande Personnel, ex trabajadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, en Audiencia Preparatoria Laboral en causa RIT T-655-2019, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la que se pactaron los siguientes acuerdos:

- La municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante, el monto único de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 21 de junio de 2019, por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos); y la segunda, pagadera con fecha 21 de Julio de 2019, por la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos).

-Las partes se otorgan el más amplio, completo y reciproco finiquito y nada se adeudan, otorgando al acuerdo conciliatorio carácter de sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales.

2.- El Acuerdo Nº 94 de fecha 04 de junio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el Acuerdo Nº 94 de fecha 04 de junio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Avenimiento en Causa Laboral RIT T-655-2019, que se tramita en el 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante, doña Rooselande Personnel, la suma única y total de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 21 de junio de 2019, por la

suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos); y la segunda, pagadera con fecha 21 de Julio de 2019, por la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y reciproco finiquito.

2.- PAGUESE, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quienes se individualiza.

- **Con fecha 21 de junio de 2019**, cheque por el monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), nominativo a nombre de la demandante, doña Rooselande Personnel, RUT

Tachado Ley 19.628

-**Con fecha 21 de julio de 2019**, cheque por el monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), nominativo a nombre de la demandante, doña Rooselande Personnel, RUT

Tachado Ley 19.628

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - JURIDICO; -DPTO. DE SALUD.





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°94

RECOLETA, 04 JUNIO 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°426 de fecha 29 mayo de 2019 de la Directora de Asesoría Jurídica, doña Jimena Jimenez González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LOS TERMINOS DE LA CONCILIACION ALCANZADA CON DOÑA ROOSELANDE PERSONNEL, EX TRABAJADORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, EN AUDIENCIA PREPARATORIA LABORAL EN CAUSA RIT T-655--2019, DEL 1er JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR LA QUE SE PACTARON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1.- LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PAGARÁ A LA DEMANDANTE, EL MONTO UNICO DE \$1.800.000.-(UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS), EN DOS CUOTAS MENSUALES, LA PRIMERA DE ELLAS DE \$1.000.000.- (UN MILLON DE PESOS) Y LA SEGUNDA DE \$800.000.- (OCHOCIENTOS MIL PESOS) PAGADERA PRIMERA CUOTA EL DIA 21 JUNIO DE 2019 Y LA SEGUNDA EL DIA 21 JULIO DE 2019, A TRAVES DE CHEQUES NOMINATIVOS Y SIN CRUZAR A NOMBRE DE LA DEMANDANTE, ROOSELANDE PERSONNEL ^{Tachado Ley 19.628} DOCUMENTOS QUE SERAN ENTREGADOS EN CUSTODIA DEL TRIBUNAL A MAS TARDAR EL DIA 21 DE JUNIO DE 2019.

2.- LA DEMANDANTE, SE DESISTE ASI MISMO DE FORMA PURA Y SIMPLE DE LA ACCION QUE SE TRAMITA BAJO EL RIT T-655-2019, ANTE EL 1er JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, DESISTIMIENTO QUE SE HACE EFECTIVO CON ESTE ACUERDO DE CONCEJO.

3.- LAS PARTES SE OTORGAN EL MAS AMPLIO, COMPLETO Y RECIPROCO FINIQUITO QUE NADA SE ADEUDAN, EL ACUERDO CONCILIATORIO TENDRÁ CARÁCTER DE SENTENCIA EJECUTORIADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero



SECRETARIA MUNICIPAL

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F.**
- **Salud**
- **Secpla**
- **Sec. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL